



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

PERSONA DENUNCIADA: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/9/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Pacheco Castillo, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 01, en contra de los **"HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas del día de hoy uno de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha uno de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



Rogelio Octavio Magaña Gómez
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/9/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

PERSONA DENUNCIADA: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01.

ACTO IMPUGNADO: HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, con el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil veinticuatro, por el cual, el magistrado Presidente ordenó turnar a la ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/9/2024; para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada

ACUERDA:

ÚNICO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme con lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 155 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, en la magistratura el día uno de julio de dos mil veinticuatro a las doce horas con diez minutos por parte de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, tal y como consta en el libro de gobierno físico que obra en dicha Secretaría; por lo que **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

MAGISTRADA
TEEC/PES/9/2024

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda y, CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. *Conste*

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.